

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MARZO DEL 2005**  
**No. 011-05**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiún días del mes de marzo del año 2005, a las 17h22, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de marzo del 2005.
- 2.- Conocimiento y análisis de la Reforma al Reglamento Interno que Regula la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable.
- 3.- Conocimiento y análisis del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.
- 4.- Análisis del pedido del señor Director Financiero relacionado con las comunicaciones del Subcontralor y SENRES, respecto al sueldo del señor Alcalde.
- 5.- Conocimiento y análisis de la Reforma al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.
- 6.- Conocimiento y Análisis de la Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones.
- 7.- Análisis del pedido de donación de cinco hectáreas de terreno, solicitado por la Dirección Provincial de Bienestar Social.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MARZO DEL 2005.***

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 15 de marzo del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA ORDENANZA PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.***

POR SECRETARÍA se da lectura al memorándum No. 062-JAP-2005 del 10 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Geovany Navarrete, Jefe de Agua Potable del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita la revisión de las sanciones contempladas en el Reglamento que Regula la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable, cuyo documento adjunta.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que debe analizarse bien lo relacionado a Salario Básico Unificado porque es Salario Mensual Unificado.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que si el Concejo aprueba una nueva reglamentación de sanciones, que va en contra de ciudadanos que tienen medidor pero que cuando abren la llave sale aire y sigue dando la vuelta, y presionar más a la gente, es comprarse un problema que no conviene en este momento.

EL SEÑOR ALCALDE indica que lo ideal sería mejorar los servicios y en base a eso aplicar las reformas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sugiere que estas reformas se apliquen una vez que se solucione definitivamente el problema del agua.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que en cambio debe aplicarse las sanciones cuando se encuentran conexiones clandestinas.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere en todo caso que la Comisión de Finanzas analice pormenorizadamente el pedido y no solamente las sanciones sino toda la Ordenanza.

Los señores Concejales acogiendo la sugerencia por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorándum No. 062-JAP-2005 del 10 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Geovany Navarrete, Jefe de Agua Potable del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita la revisión de las sanciones contempladas en el Reglamento que Regula la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda al estudio y análisis integral de la Ordenanza para el Servicio de Agua Potable así como su Reglamento e informen para conocimiento del Concejo en pleno.

**TERCERO:** *CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE REGLAMENTACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE TENA Y CABECERAS PARROQUIALES.*

POR SECRETARIA se da lectura al memorándum No. 063 DP del 17 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del

Gobierno Municipal de Tena, quien solicita el estudio y aprobación del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales referente a la Sección IX de las Vías y Sección III de las Definiciones.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario que este proyecto pase a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local y que este estudio se lo haga urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que en la Comisión debe estar presente el Director de Planificación y de Obras Públicas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que mientras más técnicos lo analicen es mejor, se puede invitar inclusive a un delegado del Colegio de Ingenieros, de Arquitectos, pero mociona que se apruebe en primera y pase a la Comisión de Obras Públicas para que emita su informe antes de aprobarlo en segunda.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorándum No. 063 DP del 17 de marzo del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita el estudio y aprobación del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales referente a la Sección IX de las Vías y Sección III de las Definiciones.

**RESUELVE:** Aprobar en primera la Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, referente a las Secciones III de las Definiciones y IX de las Vías y remitir a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local para su análisis e informe previo la aprobación en segunda por parte del Concejo en pleno.

**CUARTO: ANÁLISIS DEL PEDIDO DEL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES DEL SUBCONTRALOR Y SENRES, RESPECTO AL SUELDO DEL SEÑOR ALCALDE.**

POR SECRETARIA se da lectura al memorándum No. 118 DF del 01 de marzo del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual solicita se analice el oficio circular No. 003112 del 20 de enero del 2005, remitido por el Subcontralor General del Estado, así como los anexos enviados por la SENRES, respecto a los sueldos de los Alcaldes y Prefectos.

EL SEÑOR ALCALDE informa que en cuanto se recibió estas comunicaciones se realizaron las gestiones inmediatas ante la AME, con quienes se han efectuado los trámites legales ante el Tribunal Constitucional para que se declare nulo e inconstitucional estas resoluciones, inclusive en la última Asamblea realizada en la ciudad de Loja, los Alcaldes resolvieron exhortar a las autoridades respectivas, para que respeten la autonomía de los municipios, igualmente lo relacionado a sueldos, dietas, viáticos, queda a criterio de cada uno de los Gobiernos Municipales, por lo tanto no tiene peso la resolución de la SENRES e inclusive ha conversado con el Diputado Gilmar Gutiérrez para publicar un pronunciamiento de los Municipios en ese sentido porque se tiene la propia Ley que determina la autonomía e inclusive se presionará a nivel de la Presidencia de la República para que salga esta resolución ratificando estos criterios.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que en todo caso hay que esperar también el veredicto del Tribunal Constitucional.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que el Tribunal tomará su decisión en base a la ley a más de que están representadas todas las fuerzas políticas y nadie quiere perjudicar a los Alcaldes que igual pertenecen a todos los partidos políticos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que este es un pedido que no viene de la SENRES directamente al Concejo por lo cual no amerita una resolución porque cuando se estaba en las discusiones de congelamiento del sueldo del señor Alcalde, siempre surgió como un óbice el pronunciamiento del Director Financiero, es decir por un lado está la orientación del Alcalde sobre el pronunciamiento del AME y toda la acción que se viene desarrollando para hacer prevalecer disposiciones constitucionales, esas orientaciones deben tener consecuencia en los Directores Departamentales que de alguna manera son una extensión del pensamiento del Alcalde y la lógica del asesoramiento adecuado, por lo que pide que haya un llamamiento enérgico para que entiendan los Directores que deben manejar esa línea de criterio.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que existe la resolución del Concejo referente al sueldo del señor Alcalde, en donde está especificado el respaldo jurídico de tal determinación.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere se le indique a través de Secretaría de que al respecto ya existe una resolución de Concejo, respaldada por el criterio de la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que el Municipio tiene su Ley Orgánica Municipal en la cual se establece la autonomía, si embargo también hay otras leyes y la más importante es la Constitución de la República, por lo que al ser autónomos tenemos que regirnos a las Leyes que facultan a la Municipalidad adoptar estas acciones, caso contrario al aceptar una resolución de la SENRES el Concejo se estaría desautorizando, toda esta situación debe manifestarse ante la AME.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que la Constitución de la República es clara y que el Art. 228 señala que los gobiernos Provinciales y Municipales gozarán de plena autonomía y el Art. 230 indica que

los Concejos Municipales cuidarán la aplicación eficaz de los principios de autonomía y descentralización.

**QUINTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS.**

POR SECRETARÍA se da lectura al memorándum No. 100 DF del 23 de febrero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual solicita la reforma al Art. 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.

EL SEÑOR ALCALDE explica que hay que revisar este reglamento porque hay situaciones como por ejemplo que salen al Chimbadero y están cobrando subsistencias y así a otros sectores cercanos que regresan máximo al medio día.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que además hay otras contradicciones porque por ejemplo los choferes comparan con otros municipios y otras instituciones y los únicos que ganan como para regresar con las justas son los choferes de este Municipio .

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que pase a la Comisión de Administración y Finanzas para que estudie e informe sobre todos estos aspectos.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que la zona C se refiere a las parroquias rurales por eso no se puede pagar a quienes van a sectores cercanos, lo que quiere decir que están pagando mal.

EL SEÑOR ALCALDE señala que todas estas cosas que analice la comisión para normar adecuadamente porque nos es lo mismo irse a Chonta Punta que irse al Pano o al Tálag, o si es una sola jornada y regresan el mismo día no pueden ganar subsistencias.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sugiere que la Comisión establezca un radio de cobertura, una delimitación territorial para evitarse estos problemas.

EL SEÑOR ALCALDE indica que también se tome en cuenta las horas de trabajo que efectúan.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que se tome en cuenta que deben ganar solamente cuando tienen que quedarse a dormir en el lugar de trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que precisamente sobre los choferes hay una diferencia abismal comparando con los otros municipios, porque a ellos les pagan de acuerdo a la SENRES 70 dólares diarios, mientras que acá se les paga apenas 35 dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que se aproveche la oportunidad y que todo estos regule y estudie la Comisión.

Sin más criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorándum No. 100 DF del 23 de febrero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual solicita la reforma al Art. 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias,

**RESUELVE:** Enviar la propuesta a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda al estudio y análisis, al igual que el contenido de todo el Reglamento e informe para conocimiento del Concejo.

**SÉXTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONDECORACIONES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio sin número del 21 de marzo del 2003, suscrito por el señor Concejal Bolívar Núñez, mediante el cual propone la Reforma a la Ordenanza Municipal de Condecoraciones.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que el próximo 13 de abril se efectuará una asamblea con la participación de la Dirección Provincial Hispana, Bilingüe, la UNE, Consejo Provincial, y se conoce que el Municipio que no aportará en nada por el día del maestro y es por ello que al existir la ordenanza de condecoraciones sugiere se reforme para incluir el homenaje a los maestros del cantón que cumplen 12, 15, 20. Antes se hacía este homenaje a través de una resolución de Concejo..

EL SEÑOR ALCALDE expone que se puede hacer un programa especial a los maestros, en un determinado día y brindarles el homenaje respectivo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ explica que esta Ordenanza es para que no se esté cada año tomando una resolución cuando llega el pedido de la UNE sino que quede ya establecido en la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta si es que existe financiamiento para esto.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ explica que esto estaba prácticamente instituido por lo que debe haber el financiamiento.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que en todo caso habrá que absorber estos gastos e incluir posteriormente en una reforma presupuestaria.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 21 de marzo del 2003, suscrito por el señor Concejal Bolívar Núñez, mediante el cual propone la Reforma a la Ordenanza Municipal de Condecoraciones,

**RESUELVE:** Aprobar en Primera y remitir la propuesta de Reforma a la Ordenanza Municipal de Condecoraciones, a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que realice el estudio e informe previo la aprobación en segunda por parte del Concejo en pleno.

**SÉPTIMO: ANÁLISIS DEL PEDIDO DE DONACIÓN DE CINCO HECTÁREAS DE TERRENO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL.**

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 041 DPMBNS del 04 de febrero del 2005, suscrito por el profesor Salvador Suasnavas, Director Provincial de Bienestar Social de Napo, mediante el cual solicita que el Concejo apruebe se conceda en comodato para un periodo de 50 años, un espacio físico de cinco hectáreas de terreno a fin de destinarlos al macroproyecto de construcción de los edificios administrativos y de servicio social.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay que analizar este pedido y determinar en realidad que áreas se necesitan para este proyecto y donde se lo ubica porque podría ser que inclusive necesiten un área mayor.

Los señores Concejales por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio No. 041 DPMBNS del 04 de febrero del 2005, suscrito por el profesor Salvador Suasnavas, Director Provincial de Bienestar Social de Napo, mediante el cual solicita que el Concejo apruebe se conceda en comodato para un periodo de 50 años, un espacio físico de cinco hectáreas de terreno a fin de destinarlos al macroproyecto de construcción de los edificios administrativo y de servicio social,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y siendo las 19H05 del lunes 21 de marzo del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**